DECRETO ALCALDICIO Nº 567
AUTORIZA CIERRE CALLE PABLO NERUDA – VILLA EL ABRA
REQUINOA 16 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 331 de fecha 16.01.2016, de Alcaldía, mediante el cual informa que el día 18 de febrero de 2016, se realizará "Cierre del Programa Acción en Comunidad del FOSIS", por lo cual se requiere el cierre de Calle Pablo Neruda – Villa El Abra, en horario de 16:00 a 21:00 hrs.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE cierre de Calle Pablo Neruda – Villa El Abra, en horario de 16:00 a 21:00 hrs, con motivo de la realización del **"Cierre del Programa Acción en Comunidad del FOSIS".**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/LGE/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dpto. Tránsito (1)
Sub - Comisaria Carabineros Requinoa (1)
Dideco (1)
Archivo.-